

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00414-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 14 OCT. 2020

De acuerdo con el escrito que antecede, ténganse por notificada a la demandada **YEINNY CECILIA GALVIS RAMIREZ** del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso hasta el ⁶enero del 2021, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C., 15 OCT 2020	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr